[rubric]

46.766 — 16/930 — Acordar la autorización que solicita la "Universidad Popular de Belgrano" para hacer uso de los locales de las escuelas Nros 3 y 10 del Consejo Escolar 14º, debiendo en un todo ajustarse a la resolución pertinente adoptada en la fecha por el H. Consejo.—

Testado a f. 164 línea 22; "No vale.—

Sobre raspado a f. 174 línea 25: "con", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.—

[firma]

[firma]

[rubric]

Sesión 12a.—

Día 30 de Enero de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día treinta del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel H. Bermudez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del

Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

936 T/931 Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar de la provincia de Tucumán:

Presidente Dr. Alberto Rougés.-
Vice-presidente Dr Juan Heller.
Tesorero Dr Eudoro Avellaneda.
Interventora. Srta Amalia Lami
Vocal Dr José I. Araoz.-

1110 S/931. Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituido el Consejo Escolar de la provincia de Santiago del Estero.

Presidente Dr Antenor Alvarez.
Vice-presidente Ing. Baltasar Olaechea y Alcorta.
Tesorero. Sra Carmen C. de Christensen.
Interventor Dr Marcos J. Figueroa.
Vocal Dr Bernardo Canal Feijoo.-

8157 19/928 Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto respecta a los bancos de carpintero adjudicados a la casa Vigano y Cía y disponer el archivo del mismo, previa anotación en la Dirección Administrativa.

8157 19/928.

9572 S/930 1º Aceptar la denuncia formulada por Don Juan Manuel Sosa Escalada, sobre vacancia de la sucesión de don Pablo Javou, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala

establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre último (exp. n° 53.300-O/930).-

2°- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio sucesorio.-

49.825 D/930. Aprobar los servicios de la celadora y la mucama mencionadas en este expediente, desde las fechas en que se presentaron a sus puestos y hasta el día en que cesaron.-

2588 I/931. Autorizar la inscripción de títulos expedidos por Institutos del Estado, incorporados o autorizados por el mismo, que acrediten competencia en materias especiales, aunque no trayan hecho el curso completo de estudios primarios.- Fijar para la inscripción de estos títulos los días 6 al 12 de Febrero.

11.195 S/929. Ratificar la resolución de fs 19 de este expediente por la que se aprueban los contratos de cesión gratuita de locales para funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 102 y 138 (en vez de 136 que se consignó por error) de la provincia de Santa Fe.-

43.207 E/930 Aceptar y agradecer la donación de dos hectáreas de terreno ofrecidas por el Señor Teófilo Tepeda para la escuela nacional n° 19 de la provincia de Entre Ríos, sin cargo de edificar en plazo determinado, y autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme la escritura traslativa de dominio.

15.800 T/929. 1°- Ratificar la resolución de fs 11 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 72 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 25. m/n mensuales.

2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

14.407 S/930 1º- Ratificar la resolución de fs. 33 de este expediente, en cuanto atañe a la locación de casas para funcionamiento de las siguientes escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero: escuela nº 96, alquiler $ 50 - escuela nº 261, $ 25; y escuela nº 332, $ 50 m/n mensuales.-

2º- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

2784 M/930. 1º- Ratificar la resolución de fs. 5 de este expediente que autoriza la locación de casa que ocupa actualmente la escuela nº 150 del territorio de Misiones, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.-

2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución, debiendo exigirse la reposición del sellado de ley.-

18.893 S/927. 1º- Ratificar la resolución de fs. 48 de este expediente, relativa a la aceptación de la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacional nº 120 de la provincia de Santa Fe, y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

2º- Disponer que la Dirección Administrativa informe respecto del gasto de las obras que requiere el mismo local.-

ps

838 D/931. Autorizar el gasto de ciento setenta y tres pesos m/n ($ 173. m/n), a que se refiere este expediente, para la desinfección y conservación de las alfombras de la Repartición, imputándolo a la respectiva partida del duodécimo del Presupuesto en vigencia para el mes actual.-

19.492 J/928. 1°.- Aprobar el contrato relativo a adjudicación de obras agregado a este expediente, bajo las condiciones indicadas por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 105.-

2°.- Disponer en vista de la urgencia que revisten las obras y conforme a lo aconsejado por la misma Dirección, que se haga entrega del edificio al contratista para el inmediato comienzo de los trabajos, labrándose el acta a que se refiere el artículo 4° del contrato.-

38.324 13/930. Aprobar los servicios prestados por el Sr. Camilo J. Zanettini, como suplente del empleado del C. Escolar 13°, don Oreste L. Luisi, desde el 6 de Setiembre hasta el 13 de Noviembre del año ppdo.-

2436 T/931. 1°.- Trasladar a su pedido a la escuela n° 24 de Chubut a la maestra de la n° 5 del mismo territorio, Srta Pilar H. Amestio.

2°.- Trasladar a la escuela n° 24 del Chubut, a la maestra de la n° 2 del mismo territorio, Srta Zulema Solla.-

3°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n° 23 de Allen (Rio Negro), cuyo número se asigna por expediente separado, a la di-

rector de la n.º 37 del mismo territorio, Señor Jesús María Rojas.-

4º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n.º 23 de Río Negro a la maestra de la n.º 37 del mismo territorio, Sra Clara C. de Rojas.-

5º- Reintegrar al cargo de director de la escuela n.º 37 de Río Negro, al Sr Ramón Acosta.-

6º- Trasladar a su pedido a la escuela n.º 8 de Formosa al director de la 215 de Pampa, Sr Marcelino Guerrero Ontiveros.-

7º- Trasladar a la escuela n.º 37 de Misiones a la directora de la n.º 8 del mismo territorio, Sra Rudecinda Groppo de Tocca.-

8º- Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº8 de Misiones al director de la n.º 79 del mismo territorio, Sr F. Aníbal Lesner.

9º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n.º 8 de Misiones a la maestra de la n.º 79 del mismo territorio, Sra Rodriga de Llamas de Lesner.-

10º- Trasladar a la escuela n.º 5 de Misiones al maestro de la n.º 101 del mismo territorio, Sr Arturo Amores.-

11º- Trasladar a la escuela n.º 1 de Puerto Belgrano, al director de la n.º 2 de Jaterías, Sr Salvador Shortrede.-

12º.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n.º 45 de Río Negro a la maestra de la n.º 33 del mismo territorio, Srta María M. López Lamelo.

13º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n.º 13 de Misiones, al maestro de la n.º 39

del mismo territorio, Sr Filiberto Ipa.-
14º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n: 3 de Formosa, a la maestra de la n: 24 del Chubut, Sra María Molina de Silva.-
15º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n: 46 del Chubut a la directora de la n: 28 del mismo territorio, Sra Serafina J. de Gómez
16º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n: 52 de Misiones, a la maestra de la n: 13 del mismo territorio, Sra Rosa Attis de Blanco.-
17º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n: 167 de Misiones, a la maestra de la n: 67 del mismo territorio, Srta Justina E. Valdez.-
18º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n: 31 de Rio Negro, al maestro de la n: 6 de Formosa, Sr Rafael Agüero.
19º- Trasladar, a su pedido, a la escuela n: 20 de Chubut, a la maestra de la n: 33 de Rio Negro, Srta Aida Medici.-

2434 I/931. Confirmar en sus actuales destinos al siguiente personal de escuelas de territorios:-
Directores:
Amanda C. Gatica, escuela n: 10 de Pampa.-
Lázaro González, escuela n: 257 Pampa.-
Enriqueta S. de Funck, escuela n: 6 Neuquén.
Teodoro R. Arcuri, escuela n: 20 Neuquén.-
Juan B. Morales, escuela n: 82 - Neuquén.
Juan Carlos Arabia - escuela Aborígenes Formosa.
Enrique A. Orueta, escuela n: 26 de Rio Negro.
Vice-directores:
Ana Plumier, escuela 26 de Pampa.
Crescencio Aguilar Becerra, escuela 41 - Pampa.

ps

María I. R. de Cevallos, escuela 225 de Pampa.
Rosario Garro, escuela nº 222 de Pampa.
Emma C. de Lucero, escuela nº 2 de Río Negro.

29.851 C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas y con manifestación a la compañía "La Camona" de que la mercadería entregada "a revisar" está a su disposición para ser retirada.-

54.282 13º/930. Aprobar los servicios de los porteros de escuelas mencionados en el precedente informe del C. Escolar 13º, hasta el 31 de Diciembre ppdo fecha en que cesaron.-

49.904 C/930. Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, en su dictamen de fs 4, a la casa recurrente, en vista del retardo con que la misma entregó parte de la mercadería adjudicada.-

1685 C/931. Dirigir por Presidencia a los Consejos Escolares de Distrito, una comunicación, encareciéndoles la colaboración que desea la Comisión Revisora de Locaciones y que sin duda alguna será de gran utilidad.-

6530 C/930 Aplicar a la casa América Ltda S. A., la penalidad estipulada en el respectivo contrato de provisión, declarando perdido en beneficio del Consejo el depósito de garantía solicitado.-

18.013. C/930 1º- Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección 5a de Chaco, al disponer el traslado de la escuela nº 88 al local de propiedad del Sr Elías Bachelli;

p.s.

en virtud de las razones que lo han motivado.

2°- Autorizar al mismo Inspector a celebrar contrato de locación "ad-referendum" por la casa propiedad del Sr. Elias Bacchelli, con destino a la escuela n° 88 por el alquiler mensual de ochenta pesos ($80) m/nal a dos años de plazo y demás cláusulas de práctica.-

24.646 C/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndoselo saber a la casa interesada.-

51.416 S/930 1°- Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Eduardo Laplagne, por el local que ocupa la escuela n° 117 de San Juan, de acuerdo a lo que dispone el artículo 6° del mismo.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato con el Sr. Noe Escudero, por casa para la escuela n° 117 de San Juan, mediante el alquiler mensual de $. 50 m/n término no menor de dos años y a contar de la fecha de su ocupación.-

27.374 S/929. 1°- Ratificar la resolución de fs 76 de este expediente, en cuanto autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 132 de la provincia de San Juan mediante el alquiler de $50 m/n mensuales.-

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

30.615 F/929. Disponer de acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa el reintegro de $189 m/n a que se refiere este expediente.

1574 M/930. Ratificar la resolución de fs 7 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela

nacional n° 91 de la provincia de Mendoza, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales; estableciendo que dicho alquiler correrá desde la fecha en que todas las obras de convenio estén completa y satisfactoriamente terminadas.-

28.728 E/930 Anular todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas para que procedan al retiro de las láminas provistas.-

2356 C/929 1°- Ratificar las resoluciones de fs 16 y 24 de este expediente relativas a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 208 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 100 m/n mensuales.-

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

22.170 E/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

43.490 R/930 Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs 4, a la casa recurrente, en vista del retardo con que la misma entregó parte de la mercadería adjudicada.-

24.579 T/928 1°- Ratificar la resolución de fs 12 de este expediente que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 152 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 45 m/n mensuales.-

pcs

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

40022 I/930. Autorizar a la Inspección Seccional 9a de territorios, a celebrar "ad-referendum" nuevo contrato de locación con don Constantino Izrastzoff, por la casa de propiedad de éste ocupada por la escuela n° 34 de "Tres Capones", Gobernación de Misiones, mediante un alquiler mensual de cien pesos y demás condiciones de práctica; la que hará saber al mismo tiempo, a dicha persona, las razones que impiden tomar en cuenta la oferta de venta de dicho bien.-

3208 S/929. Modificar en el sentido que indica la Inspección General de Provincias a fs 16 la resolución de fecha 22 de Junio de 1929 (fs 10), relativa a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 420 de Santiago del Estero.-

2435 M/931. 1°- Aprobar el proceder de la Inspección General de Territorios al disponer la instalación de la escuela n° 22 de Apóstoles (Misiones) en el local de propiedad del Consejo, donde funcionará con la escuela de varones n° 21, debiendo hacerlo en turno distinto.-

2°- Suspender la liquidación de alquileres por el local de propiedad del Sr Juan Gronsky, que ocupaba la citada escuela n° 22, a contar del 1° de Enero corriente, fecha en que se hizo entrega de las llaves.-

18.805 C/927. Reservar este expediente en la Carpeta Especial de deudas para cuyo pago se requiere créditos suplementarios, previo el desglose

ordenado en la resolución de fs 56.-

24.151 T/930 1º- Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y notificar a las casas interesadas en el sentido que se indica en el dictamen de fs 13 vta párrafo 2º.

2º- Disponer se remita copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.-

44.094 C/930 Ratificar la orden de pago extendida en este expediente por concepto de haberes del maestro especial de la escuela nº 2 del Distrito 3º, don Manuel M. Oliver, correspondientes al tiempo comprendido entre el 23 de Junio y el 30 de Agosto del año ppdo.-

2587 B/931 Ubicar al frente de la dirección de la escuela nº 141 de la provincia de Buenos Aires, vacante por cesantía de la Srta Elsa Angélica Villafañe (nombrada con posterioridad al 1º de Enero de 1929) al Sr Antonio Quijada, director de la escuela nº 19, conservando su sueldo y categoría y trasladar a la mencionada escuela nº 141 a la Sra Modesta Aguirre de Quijada, en reemplazo de la Srta Sara L. Díaz, que debe reintegrarse a su cargo de la escuela nº 75.-

2589 D/931. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 28 de Enero actual, que dice "Autorizar la instalación de un teléfono en el local de la calle Directorio 1781, ocupado por los Talleres Gráficos, por tratarse de un servicio ineludible, debiendo imputarse el gasto que ello demande a la partida que para "Alumbrado, calefacción y teléfonos" asigne el Presupuesto que rigi

rá en el corriente año."_

2071 I/931. En vista de las razones dadas por la Inspección General de Escuelas para Adultos, se resuelve:

1º_ Nombrar preceptores con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a los siguientes maestros normales nacionales, con título registrado en la Oficina de Estadística:

León Teitel ... Para la escuela anexa al Regimiento 5 de Infantería, Bahía Blanca_

José de Guevara y Vicente Jurpic_ para la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata)._

Juan Balone_ Para la escuela anexa al Regimiento 9 de Infantería (Corrientes)._

Florindo A. Díaz_ Para la escuela anexa al Regimiento 10 de Infantería Montada, debiendo prestar servicios frente a la sección de grado que se forme con los conscriptos analfabetos y semi_analfabetos de la parte del regimiento destacado en el Arsenal San Lorenzo (Puerto Borghi_ Santa Fe)._ Hasta tanto el regimiento no vuelva a su acantonamiento de Concepción del Uruguay, el preceptor Sr Díaz dependerá de la dirección de la escuela primaria que funciona anexa al Arsenal San Lorenzo._

Alejandro Martín Muzio, para la escuela anexa al Regimiento 13 de Infantería (Córdoba),

Estargidio V. de la Fuente, para la escuela anexa al Regimiento 15 de Infantería, segundo batallón (La Rioja)._

Vicente J. Díaz_ Para la escuela anexa al

Regimiento 19 de Infantería (Tucumán).-
Héctor J. M. Farina - Para la anexa al 4 de Zapadores Pontoneros (Córdoba).-
Emeterio Rodas - Para la anexa al 5 de Caballería (Salta).-
Eduardo Moreno - Para la escuela primaria anexa al 2 de Caballería (Campo de Mayo).-
Andres Donato Somma, para la anexa al Regimiento 9 de Caballería (Curuzu - Cuatiá (Corrientes).-
Enrique Lupani - Para la anexa al 3er grupo de Artillería a caballo (Goya - Corrientes).-
Luis Casademont, Roberto Iafunti, Abraham Jones, José M. Macias y José A. de la Vega - Para la anexa a la tercera región naval (Rio Santiago).-
Carlos A. Vazquez, David Monteverde, Santiago A. Vera y Argentino Pedernera - Para la escuela anexa a la primera región naval (Puerto Belgrano - F. C. S).-
Deodoro José Cerda Delgado, Ramón Oscar Espoz Saavedra, Eduardo Luis Ladd y Ulises Cognola, para la escuela primaria anexa a la Comandancia Militar de la Isla Martín García.-
Pedro R. Gigena - Para la escuela anexa al Arsenal de Artillería de Marina (Zárate - F. C. C. A.).-
Eduardo San Martín, para la escuela anexa a la Cárcel de Formosa.-
Fortunato A. Montull, para la escuela anexa al primer batallón de Ferrocarrileros (Concordia - Entre Rios).
Horacio A. Barril y Santiago M. Forbicini, pa

ra la escuela primaria anexa a la Penitenciaría Nacional (Capital Federal).-
Carlos A. Gatti y Raúl Muñiz Moreno, para la escuela primaria anexa al Colegio Militar de la Nación (San Martín - F.C.C.A.).-
Armando G. Sangiovanni, para la escuela primaria anexa a la escuela de Mecánicos de la Armada (Rivadavia - F.C.C.A.).-
2°.- Nombrar directores con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para las escuelas que respectivamente se indican, a los siguientes preceptores en ejercicio:
Rogelio N. Alvarado, para la escuela anexa al Regimiento 20 de Infantería (Jujuy).-
José Melogno, para la anexa al Regimiento 11 de Caballería (Paso de los Libres - Corrientes).
Héctor Ulises Codino, para la anexa a la tercera región naval (Río Santiago - F.C.S.).-
Joaquín Quesada, para la anexa a la Comandancia Militar de la Isla Martín García.
Juan María Galera, para la anexa al 1° y 2° de Zapadores Pontoneros (San Nicolás).
3°.- Nombrar director con carácter de interino y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la escuela primaria anexa al Arsenal José María Rojas (Holmberg F.C.P. - Córdoba), al Sr. Aramis Washington Martean.-
4°.- Trasladar a su pedido a la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Infantería (Capital Federal), al actual director de la similar del 2 de Artillería Montada (C. de Mayo), Señor Carmelo Mario Continanza.-
5°.- Trasladar a su pedido a la escuela anexa al Regimiento 5 de Infantería (Bahía

Blanca), al actual preceptor de la similar del Arsenal de Puerto Militar (1a. región naval), Sr Gerónimo Villamayor

6°- Trasladar a su pedido, interinamente, a la escuela anexa a la Compañía Obrera Topográfica (Capital Federal), al actual preceptor de la similar del Regimiento 10 de Caballería (C. de Mayo), Sr José Napoleón Orellana.-

7°- Trasladar a su pedido a la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Infantería al actual director de la similar del Arsenal José M. Rojas (Holmberg F. C. P.), Sr Luis A. Cáceres.-

8°- Volver a su cargo de preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 6 de Infantería (Mercedes - Buenos Aires), al preceptor Sr Leopoldo C. López, que prestaba servicios en la Batería de Acompañamiento del 6 de Infantería, agregada al 2 de Artillería Montada y que en la actualidad regresó a Mercedes.-

9°- Trasladar a la escuela primaria anexa al Regimiento 12 de Caballería (Campo de los Andes - Mendoza), al actual preceptor de la similar anexa al 7 de Caballería, San Rafael Mendoza, Sr Pedro Vera.-

10°- Trasladar a su pedido a la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada (Campo de Mayo), al Sr Juan J. Agustín, actual director de la escuela anexa al Regimiento 11 de Caballería (Paso de los Libres - Corrientes).-

11°.- Trasladar a la escuela anexa al Cole

gio Militar de la Nación, a su pedido, al actual director de la similar anexa al 2 de Caballería (Campo de Mayo), Dn Francisco Pablo Continanza.-

12°- Trasladar a la escuela primaria anexa a la escuela de mecánica de la armada, al actual director de la similar de la Comandancia Militar de la Isla Martín García, Dn José María Ferreyra, de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo (Exp- 16.877- I/929), resolución del 30 de Diciembre ppdo.-

13°.- Establecer que el personal actual de la escuela primaria anexa al Regimiento 15 de Infantería (1er batallón) destacado en San Juan, es el siguiente:

Director: Nestor Zulacios; preceptores: Alejandro Ponce y Luis A. Odicchino y el de la similar del 5 de Caballería: Director: Fernando Ramos; preceptores: Pompilio Guzman, Héctor P. González y Hemeterio Rodas.-

2592 1/931. 1°.- Disponer que la planilla de sueldos y gastos correspondientes al mes de Enero corriente, tanto del personal administrativo como docente, será pagada solamente con el previo contralor y V° B° de la Comisión de Hacienda del Consejo.-

2°.- Comunicar esta resolución a Dirección Administrativa (Contaduría) a fin de que eleve a dicha Comisión las planillas liquidadas antes de ordenarse el pago de ellas.-

51.003 9/930. Desestimar la denuncia formulada por don Julian García Díaz sobre vacancia de

la sucesión de don Florentino Gutero; y disponer el archivo del expediente previa reposición del sellado.-

2593 C/931. De acuerdo con lo pedido por el Señor Sub-Inspector General de Provincias, don Segundo Moreno y para mejor cumplimiento de lo resuelto con fecha 26 del corriente, Exp. 2118-T/931, se resuelve:

1°.- Fijár el día 31 de Marzo para levantar el censo en los territorios de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, en atención que, por razones climatéricas sería imposible hacerlo después de esa fecha.

2°.- Fijár el día 30 de Abril próximo, para que se practique el Censo Escolar a excepción de la provincia de Buenos Aires, en las provincias restantes y las Gobernaciones de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa y Capital Federal.-

3°.- Poner a las órdenes de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires todo el personal de inspección, directivo y docente que trabaja en dicha provincia, para que lo utilise en la tarea censal que se dispone realizar aquella Repartición en Febrero próximo.-

4°.- Disponer la confección, por los Talleres Gráficos de la Repartición de las siguientes planillas y formularios:

(a).- 300.000 planillas del modelo n°. 1.
(b) 150.000 planillas del modelo n°. 2.
(c).- 50.000 afiches del modelo n°. 3.-
(d) 150.000 planillas del modelo n°. 4.-

5°.- Solicitar al Superior Gobierno de la Nación, dicte un decreto por el cual se ordene

pb

a los ministerios del Interior, Guerra, Marina y Justicia e Instrucción Pública, Intervenciones Federales y Gobiernos Provinciales prestar al Consejo Nacional de Educación, el concurso que éste les reclame a tales fines.

53.000 2/930 1°.- No hacer lugar a lo solicitado en la nota del C. Escolar 2°, el cual, como todos los demás, deberá ajustarse en cuanto al personal administrativo de su dependencia, a lo que establezca el Presupuesto que se sancione para 1931.-

2°- Disponer que la Presidencia adopte las medidas pertinentes para que no se envíen a la Comisión de Hacienda asuntos que por su naturaleza hayan motivado dictámenes concluyentes de la misma y resoluciones del Consejo, aplicables a casos análogos.-

50.269 I/930. Sobreseer el presente sumario, dejando sin efecto las resoluciones dictadas preventivamente (fs 23, 30 y 38).-

50.269 (bis)- I/930 Sobreseer el presente sumario, dejando sin efecto las resoluciones dictadas preventivamente (fs 90-91).-

2612 T/931.- Disponer que la Oficina de Estadística, comunique a los Consejos Escolares de la Capital, la nómina de los maestros especiales cuya inscripción efectúa actualmente la misma, para su conocimiento y a los efectos de la provisión de los puestos.-

2611 T/931. Autorizar a los Consejos Escolares de Provincias para inscribir en su sede los títulos de maestros normales emitidos por autoridad nacional, a cuyo efecto lleva-

rán registros adecuados, debiendo remitir la nómina de las inscripciones con todo antecedente de práctica a la Oficina de Estadística.-

45.439 I/930. Llamar la atención de las oficinas que se han expedido en este expediente conforme a lo aconsejado en el dictamen de la Comisión de Hacienda, debiendo continuar el trámite del expediente a los fines que la misma indica.-

2649 I/931. No exigir a los maestros normales que estén en el desempeño de funciones docentes y que optan a las cátedras especiales comprendidas en la resolución de 10 del corriente - Exp-655-I/931 - los extremos indicados en el artículo 1º puntos (b), (d), (e), (f) y artículo 2º de las medidas reglamentarias dictadas en fecha 21 de Enero en curso, circular n.19.-

Testado a f. 191 líneas 12 y 13, No Vale.-

Sobre raspado a f. 192 línea 31 "afiches del", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y diez minutos.-

[illegible signature]

[illegible signature]